



DECRETO N° 9187 /2013

ARICA, 12 DE JULIO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2313, de fecha 09 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A PAREJA DE NIÑOS REPRESENTANTES DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA EN CAMPEONATO DE CUECA "NOGAL DE ORO".
- b) Memorándum N° 1014 de fecha 12 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 13022, de fecha 12 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A PAREJA DE NIÑOS REPRESENTANTES DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA EN CAMPEONATO DE CUECA "NOGAL DE ORO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO A PAREJA DE NIÑOS REPRESENTANTES DE LA REGIÓN ARICA PARINACOTA EN CAMPEONATO DE CUECA "NOGAL DE ORO".DE LA REGIÓN ARICA PARINACOTA EN CAMPEONATO DE CUECA "NOGAL DE ORO".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitaria.
1.3.-LUGAR	: Nogales V Región
1.4.-FECHA	: Julio de 2013
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: Pasajes terrestres a 2 representantes de Arica y Parinacota en campeonato de cueca "Nogal de Oro".
1.7.-PROGRAMA	: Apoyo en pasajes terrestres a pareja de niños representantes de Arica y Parinacota en campeonato de cueca "Nogal de Oro", a realizarse en la ciudad de Nogales V Región, entre el día 16 de julio hasta al 21 de Julio del 2013.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, apoya decididamente a nuestros embajadores culturales, especialmente a Grupos Folclóricos y parejas de nuestra Danza Nacional. Esta es una nueva oportunidad de llevar el folclore de nuestra región hacia otras latitudes del país, es por ello que se entrega las facilidades para que una pareja de niños representante de nuestra Región concurra a la ciudad de Nogales, para participar en el campeonato de cueca "Nogal de Oro", lo anterior de acuerdo al Artículo 4, letras a y e de la Ley N° 18.965
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir al desarrollo cultural de la región, especialmente en lo que se refiere a grupos de renombrado prestigio Nacional e Internacional.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Estrechar lazos entre el estamento Municipal y las actividades culturales de la región. Incentivar la participación ciudadana en actividades que beneficien el desarrollo integral de las personas.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Organizaciones Comunitarias Requerimientos: 2 Pasajes Arica – Nogales – Arica Andrea Constanza Sánchez Alonso Run N° 19.989.092-1 Ignacio Andrés Huerta Cifuentes Run N° 20.224.193-K Valor total de programa impuesto incluido \$ 200.000
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
2 Pasajes terrestres Arica - Nogales - Arica	22.08.007.003.001	Pasajes y otros (DIDECO)	A. G. N° 2, Servicios Comunitarios	200.000
			TOTAL	200.000

El monto del Programa es de \$ 200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-